

ACTA NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA DEL LOTE Nº 2 (PUESTOS 7 Y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS (EXPEDIENTE Nº 2/2026 CNSLCSP)

:
Siendo las 8:11 horas del día 30 de abril de 2026, se reúne la Comisión de Selección constituida para la adjudicación del contrato denominado "DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA DEL LOTE Nº 2 (PUESTOS 7 Y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS" con nº de Expediente 2/2026 CNSLCSP

Dicha Comisión está formada por:

Presidente: D. Sergio Alarcón Navarro Director General de Mercazaragoza, S.A.

Vocal: Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica Control Financiero del Ayuntamiento de Zaragoza, actuando en representación de Don José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Vocal: D. José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.

Secretaria: Doña Beatriz Pascual Ochoa, Jefa del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Abierta la sesión y constituida la Comisión de Selección, por la Secretaria de la misma se da cuenta de las proposiciones recibidas para concurrir al presente procedimiento. Se ha recibido un total de dos (2) propuestas en plazo, correspondientes a:

Nº	EMPRESA	NIF
1	MERCAJARA, S.L.	B16273724
2	FRUTAS CONTAMINA, S.L.	B99330003

Seguidamente y en acto interno se abre el **Sobre 1 que contiene la Documentación Administrativa relativa a la declaración responsable del Anexo IV, así como la Documentación que permite acreditar los criterios que dependen de juicio de valor conforme a los criterios de la Base 9.2 del Pliego.**

Examinada la documentación administrativa ésta completa y correcta por lo que la Comisión de Selección acuerda la admisión de las empresas concurrentes en el presente procedimiento:

Nº	EMPRESA	NIF
1	MERCAJARA, S.L.	B16273724
	FRUTAS CONTAMINA, S.L.	B99330003

Por todo lo cual, la Comisión de Selección acuerda dar traslado de la propuesta que acredita los criterios de juicio de valor establecidos, presentada en el **Sobre 1** por las citadas empresas a la Responsable Técnica competente en la materia para su valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Base 9.2 de las Bases, mediante la presentación de un informe técnico con indicación detallada de la puntuación otorgada.

Se hace constar que todos los miembros de la Comisión de Selección declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

De conformidad con el régimen jurídico aplicable, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con el antecitado procedimiento.

Finaliza la reunión de la Unidad Técnica de Valoración a las 8:20 horas del día 30 de abril de 2026 de la que se levanta la presente acta, la cual, como Secretaria, suscribo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN

Firmado digitalmente
por: SERGIO
ALARCON (R:
A50017250)
Fecha: 2026.04.30
14:27:18 +02'00'

SERGIO
ALARCON (R:
A50017250)
Fdº. Sergio Alarcón Navarro

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN

Firmado digitalmente por PASCUAL
OCHOA BEATRIZ -
Fecha: 2026.04.30 14:17:36 +02'00'

PASCUAL
OCHOA
BEATRIZ -
Fdº. Beatriz Pascual Ochoa